

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Asistir en los eventos relacionados al Protocolo del Estado al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Ortiz, en la Inauguración del Canal de Panamá Ampliado y cumplir con lo establecido en la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, art. 1., que indica que la Dirección General de Protocolo y Ordenes, es la entidad gubernamental encargada del Protocolo de Estado, teniendo como responsabilidad planificar, coordinar,

**Institución:** Ministerio de Relaciones Exteriores  
**Nombre o título del viaje:** Asistir en los eventos relacionados al Protocolo del Estado al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Ortiz, en la Inauguración del Canal de Panamá Ampliado y cumplir con lo establecido en la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, art. 1., que indica que la Dirección General de Protocolo y Ordenes, es la entidad gubernamental encargada del Protocolo de Estado, teniendo como responsabilidad planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos donde participe el señor Presidente de la República y señores Titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo, velar que se proporcionen todas las cortesías y tratamiento que se requiera para dicha visita.

**Funcionario que viaja:** Héctor Antonio González Pineda

**Cargo del funcionario:** Invitado Especial

**Destino:** Panamá, Panamá

**Fecha de salida:** 24/06/2016

**Fecha de regreso:** 26/06/2016

**Valor del pasaje:** \$702.00

**Pasaje pagado con:** Fondos institucionales

**Valor de los viáticos:** \$0.01

**Viáticos pagado con:** Fondos institucionales

**Otros gastos:** \$973.00

**Otros gastos pagado con:** Fondos institucionales

Objetivos del viaje: Asistir en los eventos relacionados al Protocolo del Estado al señor Vicepresidente de la República, Licenciado Oscar Ortiz, en la Inauguración del Canal de Panamá Ampliado y cumplir con lo establecido en la Ley del Ceremonial Diplomático de la República de El Salvador, art. 1., que indica que la Dirección General de Protocolo y Ordenes, es la entidad gubernamental encargada del Protocolo de Estado, teniendo como responsabilidad planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos donde participe el señor Presidente de la República y señores Titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo, velar que se proporcionen todas las cortesías y tratamiento que se requiera para dicha visita.

Observaciones:

.